

Expediente: **209/24**

Carátula: **ORTIZ HUGO ELIAS C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - *ORTIZ, HUGO ELIAS-ACTOR*

90000000000 - *GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

20301179805 - *NADEF, GERMÁN JOSÉ-EX-APODERADO*

23148866279 - *RILLO CABANNE, RAFAEL-EX-APODERADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 209/24



H105016067093

JUICIO: ORTIZ HUGO ELIAS c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 209/24 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación del 19/02/2026, efectuada por el Agente Fiscal:

I. Tengo presente su dictamen. A conocimiento de las partes.

II. Por otro lado, habiendo vencido el plazo conferido a la demandada mediante decreto del 12/12/2025 -notificado mediante cédula de fecha 15/12/2025-, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto y en su mérito, hágase constar en el sistema informático que las notificaciones al demandado se efectuarán en los estrados digitales con excepción de las notificaciones dispuestas en el art. 22 del CPL.

III. Finalmente, atento al estado del expediente, pase a despacho para el dictado de la sentencia definitiva. AM

Actuación firmada en fecha 20/02/2026

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.